

Contamos con ustedes para manejar los antimicrobianos con cuidado



LOS ANTIMICROBIANOS SON MEDICAMENTOS ESENCIALES

para controlar y tratar las infecciones en el hombre y los animales.



PERO ESTÁN PERDIENDO SU EFICACIA

a un ritmo acelerado.

- El riesgo de que los agentes causantes de las enfermedades desarrollen resistencia a los antimicrobianos aumenta cuando estos valiosos medicamentos se usan en exceso o de forma inapropiada. Cuando las bacterias son resistentes, los antimicrobianos son ineficaces y ya no pueden tratar la enfermedad. Este fenómeno se denomina resistencia a los antimicrobianos (RAM).
- La RAM es una amenaza para la salud y el bienestar tanto de humanos como de animales, ya sean acuáticos o terrestres. Sin embargo, el desarrollo de nuevos antimicrobianos no ha logrado frenar el aumento de la resistencia.
- La disponibilidad y la eficacia continuas de los agentes antimicrobianos existentes resultan esenciales. El manejo de estos valiosos medicamentos de forma prudente y responsable, y de acuerdo con las normas intergubernamentales de la OIE, ayudará a mantener su eficacia y disponibilidad tanto para la salud humana como para la sanidad animal.



CONTAMOS CON USTEDES

“ TODOS TENEMOS UNA FUNCIÓN Y USTEDES, COMO **FABRICANTES** de alimento para animales que contiene antimicrobianos, **PUEDEN AYUDAR** ”

- Juntos, necesitamos **garantizar un uso prudente y responsable de los antimicrobianos en los animales** para preservar su disponibilidad y eficacia y, por lo tanto, preservar la salud y el bienestar de humanos y animales.
- **Combatir la resistencia de los agentes patógenos a los antimicrobianos es un objetivo prioritario de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).** A través de sus normas internacionales, la OIE aboga por el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos –esenciales para la salud y el bienestar del hombre y de los animales– entre todos los responsables de la sanidad animal, incluyendo los fabricantes de alimento para animales que contiene agentes antimicrobianos.



Para más información: www.oie-antimicrobial.com

Fabricantes de alimento para animales: Ustedes son los intermediarios



- Los fabricantes de alimento para animales tienen una función clave para preservar la eficacia y la disponibilidad de los antimicrobianos. Al limitar el acceso a los alimentos medicados por prescripción veterinaria, pueden contrarrestar el uso excesivo e indebido que conduce al incremento de la resistencia antimicrobiana. Actuar hoy para proteger el futuro de la eficacia de los antimicrobianos.
- Los fabricantes de alimentos para animales que contienen antimicrobianos deberán respetar las mejores prácticas, con el fin de combatir la resistencia a los antimicrobianos.
- Como fabricantes de alimentos para animales, ésta es su responsabilidad. Su posición líder y su influencia son fundamentales en este combate que constituye una muestra de profesionalismo y compromiso con el sector.

Los fabricantes de alimento para animales que contiene antimicrobianos deben:

- 1** Tener la **aprobación** del fabricante del alimento medicado y respetar los requisitos legales correspondientes.
- 2** Utilizar solamente **fuentes aprobadas** de medicamentos. Asegurarse de que se añadan exclusivamente medicamentos con origen certificado, al nivel permitido y para la especie y el propósito autorizados por el preparador de la mezcla o la prescripción veterinaria.
- 3** **Evitar una contaminación** con agentes perjudiciales y prevenir la contaminación del alimento no medicados.
- 4** Implementar las **mejores prácticas de fabricación** para una higiene óptima y la mezcla apropiada, con el fin de garantizar la homogeneidad de los antimicrobianos en el alimento
- 5** Sólo suministrar antimicrobianos a los ganaderos con previa presentación de una **prescripción veterinaria**.
- 6** Garantizar **el etiquetado apropiado** (nivel de medicación, casos en que se utiliza, especies previstas, advertencias y precauciones de empleo), con una identificación del producto (ingredientes, tasas de incorporación), instrucciones de uso y periodo de suspensión.
- 7** **Mantener los registros apropiados** que permitan la trazabilidad.
- 8** Cooperar con las autoridades competentes y **compartir datos de venta y distribución** para el monitoreo del uso de los antimicrobianos.

